

## AJUNTAMENT DE VILA-REAL

## SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO: 6907

Vista la propuesta de resolución suscrita por la concejala delegada de servicios sociales de fecha 28 de diciembre de 2012.

Habida cuenta del informe de la Comisión de Valoración de fecha 19 de diciembre de 2012 a la vista de las solicitudes de subvención económica correspondientes al ejercicio 2012 formuladas por las siguientes ONGD: ASOCIACION ADECOI, ASOCIACION NUEVOS CAMINOS, ASOCIACIÓN SUEÑO DE RICARDO ATZANETA-SAFANÉ. ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ, FUNDACION INTERNACIONAL DE APOYO AL DESAROLLO LOCAL FUNDACION VICENTE FERRER, SMARA, ASOCIACION ESTUDIO Y DIVULGACION Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA- FUNDACION OMACHA, MEDICUS MUNDI, ASOCIACION SOLIDARIDAD PERIFERIAS DEL MUNDO, ASOCIACION ASAMANU AFRICA, ASOCIACION NIÑOS DE **UCRANIA** CASTELLON, ESPAÑOLA, CRUZ **ROJA** DELWENDE. FARMACEUTICOS MUNDI, FUNACION VIC Y MANOS UNIDAS.

Resultando que reúnen todos los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal Reguladora para la concesión de subvenciones para organizaciones no gubernamentales que dediquen su actividad a la cooperación y al desarrollo de países subdesarrollados aprobada en el Pleno Municipal el 18 de diciembre de 2006 y en las bases que rigen la presente convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126 de 20 de octubre de 2012.

Habida cuenta que existe crédito presupuestario, según informe de fiscalización previa de carácter favorable fecha 28 de diciembre de 2012, en que se informa que el importe total de las subvenciones a conceder a las distintas Organizaciones No Gubernamentales que figuran en dicha propuesta y que ascienden a la cantidad total de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (58.756,94 €) en concepto de Transferencias de Capital al Tercer Mundo, y de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (103.399,95 €) en concepto de Transferencias Corrientes al Tercer Mundo, se ajusta a las consignadas a tal aplicación presupuestaria 23410.78000 denominada SOLIDARIDAD E INTEGRACION: AYUDAS TERCER MUNDO", y en la aplicación presupuestaria 23410.48004 denominada "COOP SOLIDARIDAD INTEGRACION: AYUDAS TERCER MUNDO", respectivamente.

En uso de las atribuciones que me confieren las Bases 23, 24 y 26 de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente y disposiciones legales aplicables y Decreto de la Alcaldía número 2382 de 13 de junio de 2011, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Conceder a las distintas Organizaciones No Gubernamentales que a continuación se citan las siguientes subvenciones, al reunir todos los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 8 de 18



de enero de 2007 así como las vigentes Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126 de 20 de octubre de 2012:

## INVERSIÓN

| Entidad y CIF   | Proyectos  | Cuantía     | Puntos |
|---|--|-------------|--------|
| ASOC ADECOI<br>G97597306  | Fortalecimiento capacidades para la producción agrícola y seguridad alimentaria en mujeres indígenas jefas de hogar de zonas rurales de Departamento Presidente Hayes - Paraguay   | 10.738,87 € | 70     |
| ASOC NUEVOS<br>CAMINOS - NOUS<br>CAMINS<br>G08737447                    | Saneamiento básico a través de la construcción de letrinas en comunidades rurales del municipio de Sabana yegua, Azua (República Dominicana)   | 8.744,51 €  | 57     |
| ASOC SUEÑO DE<br>RICARDO ATZENETA<br>SAFANÉ<br>G12501235                | Construcción de una escuela de 3 clases,<br>despacho y almacén para el pueblo de<br>Sanfle (Safané) (Burkina Faso)   | 5.369,43 €  | 35     |
| ASSEMBLEA DE COOPERACIÓ PER LA PAU G80176845                            | Fomentar la organización, competencias, gestión, producción y comercialización de las asociaciones y la población local mediante la mejora de los recursos naturales existentes en la comunidad forestal Takrouna, Delegación de Takiet Sidi Youssef, Gobernorado de Kef, Túnez. | 11.045,69 € | 72     |
| FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL Y SOCIAL G96072194 | Adecuar la oferta educativa para el logro<br>de los aprendizajes de los alumnos de nivel<br>secundario de la institución educativa José<br>Olaya Balandra del Centro Poblado la<br>Huaracilla, distrito de Jesús, Cajamarca,<br>Perú   | 9.204,74 €  | 60     |
| FUNDACIÓN<br>VICENTE FERRER<br>G09326745                                | Construcción de viviendas en la aldea de<br>Muddanapalli, área de Bathalapalli, distrito<br>de Anantapur, India  | 13.653,70 € | 89     |
| TO  | 58.756,  | 94€         |        |



## AJUNTAMENT DE VILA-REAL

GASTOS CORRIENTES:

| ASOC DE AYUDA AL<br>PUEBLO SAHARAUI<br>"SMARA"<br>G12303673 | Vacaciones en Paz  | 11.505,93 € | 75 |
|---|--|-------------|----|
| ASOC ESTUDIO,<br>DIVULGACIÓN Y<br>CONSERVACIÓN<br>G12695094 | Educación y nutrición infantil en el internado La Esmeralda (Colombia)   | 9.051,33 €  | 59 |
| ASOC MEDICUS<br>MUNDI COMUNIDAD<br>VALEN CS<br>G12301032    | Apoyo humanitario urgente y medidas de consolidación de los servicios sanitarios para 95.042 usuarios del St. Josph's hospital, Kitgum (Uganda)                      | 14.574,18 € | 95 |
| ASOC SOLIDARIDAD<br>PERIFERIAS DEL<br>MUNDO<br>G98267974    | Autogestión indígena campesina y<br>soberanía alimentaría, Nebaj (Guatemala)<br>Fase II  | 5.216,02 €  | 34 |
| ASOCIACIÓN<br>ASAMANU AFRICA<br>G12689956                   | VII Proyecto de formación y capacitación a<br>mujeres en el distrito Municipal de<br>Diamaguène-Sicap Mbao del Departamente<br>de Pikine (Senegal)                   | 12.272,99 € | 80 |
| ASOCIACION NIÑOS<br>DE UCRANIA<br>CASTELLÓN<br>G12568911    | Acogimiento por familias de la provincial<br>de Castellón de niños de Ucrania afectados<br>por la radiación de la central nuclear de<br>Chernobil                    | 2.301,19 €  | 15 |
| CRUZ ROJA<br>ESPAÑOLA<br>Q2866001G                          | Mejora de las condiciones de seguridad<br>alimentaria y desarrollo socioproductivo de<br>1.000 familias en el distrito de Simanjiro<br>(Región de Manyara), Tanzania | 6.903,56 €  | 45 |
| DELWENDE AL<br>SERVICIO DE LA<br>VIDA<br>G81816019          | Educación de la población infantil mediante la ayuda para impartir enseñanza primaria básica en la escuela "La Consolación" en el Valle (Ecuador)                    | 9.204,74 €  | 60 |

| FARMACÉUTICOS<br>MUNDI<br>G46973715                                     | Creación de una red local integrada de servicios sociales básicos de atención en salud para la detección y el tratamiento oportuno de los niños y las niñas con discapacidad de los Cantones de Vicens, Puebloviejo, Urdaneta y Caluma en las provincias de los Ríos y Bolívar, Ecuador | 13.807,11 € | 90    |
|---|---|-------------|-------|
| FUNDACIÓN VIC<br>(VEDRUNA<br>INTERCONTINENTAL<br>COMUNION)<br>G84064625 | Fortalecimiento de capacidades y conocimientos a los agentes comunales de salud – Celendín – Cajamarca - Perú   | 6.289,91 €  | 41    |
| MANOS UNIDAS<br>COMITE CATÓLICO<br>DE LA CAMPA<br>G28567790             | Introducción de métodos sostenibles de<br>producción agropecuaria para garantizar la<br>seguridad alimentaria en siete comunidades<br>indígenas del Dep. de Jalapa. Guatemala   | 12.272,99 € | 80    |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES   |   | 103.399     | ,95 € |

TOTAL: 162.156,89 € TOTAL PUNTOS: 1.057

Segundo.- Comunicar a los interesados que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien, en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso, en su caso, que se estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el art. 58.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vila-real, a 28 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Intervenido y conforme, EL INTERVENTOR,